

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7525 *COMERCIAL PECUARIA SEGOVIANA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ERESMA ELABORADOS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 10 de noviembre de 2022, los socios únicos de "COMERCIAL PECUARIA SEGOVIANA, S.L.U." (la "Sociedad Escindida") y de "ERESMA ELABORADOS, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria") aprobaron la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto común de escisión.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida dedicada a la actividad de fabricación de jamones, embutidos y cocinados cárnicos, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria de oponerse a la escisión parcial, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Segovia, 16 de noviembre de 2022.- El Administrador Único de "Comercial Pecuaria Segoviana, S.L.U." y de "Eresma Elaborados, S.L.U.", la mercantil "Grupo Alimentario COPESE, S.L.", representada por, Don Francisco José Muñoz Llorente.

ID: A220046843-1